

BASES DE LA PROMOCIÓN:
**DINÁMICA LARSA –
GANA UNA EXPERIENCIA CON LA ORQUESTA PARÍS DE NOIA**

Primera. - Ámbito de la promoción y requisitos de participación

La entidad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español una promoción dirigida a aquellas personas que participen subiendo un vídeo bailando coreografías de la orquesta París de Noia, de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

Para poder participar en la presente promoción, deberán cumplirse todos los requisitos que se exponen a continuación:

- Ser persona física mayor de edad.
- Residir legalmente en España.
- Completar correctamente el formulario de registro habilitado a través de la plataforma Easypromos.
- Aceptar íntegramente las presentes bases legales.

Segunda. - Duración de la promoción

• **Duración:** El período promocional comprenderá a partir de las 13:00 del 17 de julio de 2026 hasta las 23:59 del día 3 de agosto de 2026, ambos inclusive. Este será el plazo durante el cual los participantes podrán registrar sus datos y subir sus vídeos a través de la plataforma habilitada para la promoción.

Una vez finalizado el plazo de participación, no se admitirán nuevas candidaturas, independientemente de la fecha de creación del contenido audiovisual.

Tercera. - Premio

Se otorgará un único (1) premio consistente en una experiencia exclusiva junto a la orquesta París de Noia.

El premio incluirá:

- Transporte de ida y vuelta en el minibús oficial de la campaña para asistir a un concierto de la Orquesta París de Noia, para el ganador y los acompañantes que este elija.
- Recogida y regreso dentro del territorio de Galicia.
- Acceso a una experiencia backstage junto a la orquesta París de Noia.
- El número máximo de personas que podrán disfrutar de la experiencia será de 12 personas, incluyendo al ganador.

El ganador podrá acudir acompañado por las personas que libremente designe (hasta un máximo de 11), con independencia de su edad. No obstante, el ganador será el único responsable de sus

acompañantes durante el disfrute de la experiencia y garantizará que, en caso de asistir menores de edad, estos cuenten con las autorizaciones y supervisión legalmente exigibles, exonerando a CAPSA de cualquier responsabilidad derivada de su participación.

El ganador podrá escoger la actuación a la que desea asistir entre una selección previa de localidades determinada por LARSA, en función de criterios organizativos, logísticos y de afluencia de público.

El transporte incluido en el premio será prestado por una empresa debidamente habilitada para ello y estará sujeto a las condiciones operativas, de seguridad y utilización establecidas por dicha entidad. Los participantes deberán respetar en todo momento las instrucciones del conductor, del personal de organización y las normas de seguridad aplicables durante el desplazamiento.

CAPSA podrá impedir el acceso al vehículo o acordar el cese de la participación en la experiencia respecto de aquellas personas cuyo comportamiento resulte peligroso, incívico, contrario al orden público o pueda afectar a la seguridad de los ocupantes del vehículo, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Los participantes serán responsables de los daños que ocasionen dolosa o negligentemente al vehículo o a terceros durante el desarrollo de la experiencia.

Los menores de edad deberán viajar en compañía y bajo la supervisión continua de un adulto responsable que ostente la patria potestad, tutela o autorización suficiente, siendo el ganador responsable de garantizar el cumplimiento de esta obligación.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica ni cesión a terceros.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la comunicación del premio para efectuar cualquier reclamación motivada.

CAPSA no será responsable de retrasos, cancelaciones, modificaciones de horarios, incidencias en el tráfico, averías, causas meteorológicas o cualesquiera otras circunstancias ajenas a su control que puedan afectar al desplazamiento o al desarrollo de la experiencia, comprometiéndose en todo caso a adoptar las medidas razonables para minimizar sus efectos. Si la actuación seleccionada fuese cancelada o no fuera posible su disfrute por parte del ganador CAPSA ofrecerá una fecha alternativa o una experiencia equivalente.

Cuarta. - Mecánica de la promoción

Para participar en la presente promoción, los participantes deberán acceder al formulario habilitado a través de la plataforma Easypromos y completar correctamente el proceso de registro, facilitando los datos personales solicitados:

- Nombre y Apellidos
- Email

En el mismo formulario deberán subir un video original recreando una actuación inspirada en la orquesta París de Noia.

Los vídeos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una duración máxima de cuarenta y cinco (45) segundos.

- Presentarse en formato cuadrado (1:1) o formato vertical.
- Utilizar música interpretada habitualmente por la orquesta París de Noia o las canciones originales correspondientes a las versiones que formen parte de su repertorio.
- Respetar la legislación vigente, la moral, el orden público y los derechos de terceros, por lo que, en consecuencia, los participantes garantizan que son titulares de todos los derechos necesarios sobre el video remitido.
- No incluir contenidos ofensivos, discriminatorios, violentos, difamatorios, ilícitos o contrarios a la imagen de la marca Larsa ni de la orquesta Paris de Noia.
- En el supuesto de que en el video aparezcan imágenes, voz o cualquier otro dato personal de terceras personas identificadas o identificables, incluso menores de edad, los participantes manifiestan y garantizan haber obtenido previamente todas las autorizaciones y consentimientos que resulten necesarios para la grabación y en su caso publicación en redes sociales, manteniendo indemne a CAPSA frente a cualquier reclamación, sanción, perjuicio o responsabilidad derivada de la falta de autorización o la vulneración de derechos de terceros.
- Se permitirá la utilización de playback o interpretación simulada.

Cada participante podrá presentar un máximo de una candidatura durante el período promocional.

La participación quedará formalizada únicamente cuando el vídeo haya sido correctamente recibido y validado por la plataforma.

No serán válidas las participaciones realizadas fuera de las fechas fijadas para la promoción. CAPSA rechaza expresamente cualquier responsabilidad si los participantes incumplen las presentes bases legales.

Quinta. - Elección del ganador

La presente promoción contará con tres (3) finalistas y un único (1) ganador.

Una vez finalizado el período de participación, LARSA seleccionará, mediante un jurado interno, los tres (3) vídeos finalistas entre todas las candidaturas válidamente registradas.

La valoración se realizará atendiendo a criterios de creatividad, originalidad, calidad de ejecución, capacidad y entretenimiento y adecuación a la temática de la promoción.

La selección de finalistas tendrá lugar el día 4 de agosto de 2026.

Con carácter previo a la publicación de los vídeos finalistas, CAPSA notificará a los participantes seleccionados su condición de finalistas y les recordará que, de conformidad con las presentes bases, su vídeo será publicado para el desarrollo de la fase de votación pública, debiendo informar sin demora a CAPSA de cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a la publicación del video.

Posteriormente, los tres vídeos finalistas serán publicados el día 4 de agosto de 2026 en el perfil de Instagram de la marca, a través del cual los usuarios podrán votar a la candidatura ganadora mediante una encuesta integrada en el propio post, la cual permanecerá activa durante tres (3) días.

El período de votación comprenderá desde 4 de agosto de 2026 hasta el 7 de agosto de 2026.

Resultará ganador el vídeo que obtenga el mayor número de votos válidamente emitidos durante el período de votación y el nombre de la persona ganadora se publicará a partir del día 14 de agosto de 2026 en las redes sociales de la marca.

En caso de empate, el jurado interno de LARSA resolverá la situación seleccionando al ganador entre las candidaturas empatadas.

La decisión del jurado y el resultado de la votación tendrán carácter definitivo. CAPSA se reserva el derecho de invalidar votos, excluir candidaturas o adoptar cuantas medidas resulten necesarias cuando existan indicios razonables de manipulación del sistema de votación, utilización de medios automatizados o cualquier otra actuación fraudulenta que pueda alterar el resultado de la promoción.

Celebrada la promoción, la entidad organizadora contactará con el ganador para que en el plazo de tres (2) días hábiles comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono de contacto.
- Copia de su DNI, en blanco y negro y suprimiendo la foto, la firma, la fecha de caducidad y el número de soporte del documento.

Las copias de los documentos de identidad, recabadas a los solos efectos de acreditar la identidad del ganador, serán eliminadas tan pronto conste la entrega del premio al ganador.

En caso de no obtener respuesta del ganador dentro del plazo indicado, el premio será adjudicado al participante clasificado en segundo lugar, quien dispondrá igualmente de dos (2) días hábiles para aceptar el premio. Si este tampoco respondiera o no pudiera resultar adjudicatario por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases, el premio se ofrecerá al participante clasificado en tercer lugar, que contará asimismo con un plazo de dos (2) días hábiles para aceptarlo.

Los finalistas sustituirán al ganador en los siguientes supuestos:

- Imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de dos (2) días hábiles desde su selección, cualquiera que sea la causa.
- Renuncia expresa del ganador al premio.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

CAPSA se reserva el derecho de excluir de la promoción a aquellos participantes respecto de los cuales existan indicios razonables de participación fraudulenta o contraria a la buena fe.

Una vez seleccionado el ganador, LARSA o la agencia colaboradora Bysidecar se pondrá en contacto con él para solicitar la información necesaria para la validación y disfrute del premio, informándole adicionalmente de que durante el desarrollo de la experiencia objeto del premio podrán realizarse fotografías y grabaciones audiovisuales destinadas a la difusión corporativa y promocional de LARSA y CAPSA.

Con carácter previo al disfrute del premio, CAPSA podrá solicitar al ganador y a sus acompañantes la firma de las correspondientes autorizaciones de uso de imagen. La negativa del ganador o de cualquiera de sus acompañantes a aparecer en fotografías o grabaciones no impedirá el disfrute del premio, si bien CAPSA podrá adoptar las medidas organizativas oportunas para evitar la captación o

difusión de su imagen. Respecto de los acompañantes menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por quienes ostenten la patria potestad o representación legal.

Sexta. - Publicidad de los videos e imagen de finalistas y ganadores.

La participación en la presente promoción implica la aceptación expresa de que, en caso de resultar seleccionado como finalista, el vídeo presentado pueda ser reproducido, comunicado públicamente y difundido por CAPSA en sus perfiles corporativos en redes sociales y demás canales de comunicación corporativa, exclusivamente con la finalidad de desarrollar la fase de votación pública prevista en estas bases y promocionar el concurso.

Los participantes seleccionados como finalistas autorizan asimismo la publicación de su nombre, imagen, voz y cualquier otro elemento identificativo contenido en los vídeos presentados, en la medida necesaria para la correcta ejecución de la promoción.

El finalista cuyo vídeo resulte ganador autoriza adicionalmente a CAPSA a difundir su nombre e imagen en sus canales corporativos y soportes de comunicación para anunciar el resultado de la promoción y dar publicidad al premio obtenido.

Las publicaciones realizadas en redes sociales y plataformas digitales podrán ser accesibles por terceros y estar sujetas a las condiciones de funcionamiento propias de cada plataforma, incluidas eventuales transferencias internacionales de datos realizadas por los prestadores de dichos servicios, respecto de las cuales CAPSA actuará únicamente como usuario de dichas plataformas.

Las autorizaciones anteriores se otorgan con carácter gratuito y sin limitación territorial, durante el tiempo necesario para la gestión, difusión y archivo histórico de la promoción y de las acciones publicitarias relacionadas con la misma.

Séptima. - Tratamiento de datos personales

De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Responsable del Tratamiento de los datos:

Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. CIF: A03161270

Domicilio: Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda, Siero (Asturias).

Dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: occn@capsa.es

Finalidades: La finalidad del tratamiento es la gestión de los datos personales de los participantes para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, evaluar las candidaturas para seleccionar a los finalistas y al ganador y el posterior tratamiento de sus datos para la entrega y disfrute del premio, de conformidad con lo descrito en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad del ganador y los finalistas en las redes sociales de la compañía.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en la aceptación de las bases de la promoción (artículo 6.1.b del RGPD, relación contractual) por todos los participantes, de conformidad con el formulario de registro recogido en la base cuarta.

Respecto de los tratamientos consistentes en la publicación de la imagen, voz e información identificativa de finalistas y ganador, la base jurídica será el consentimiento manifestado mediante la aceptación de las presentes bases y, en su caso, de las autorizaciones adicionales que puedan recabarse.

Comunicación de datos: Los vídeos finalistas y la información asociada a los mismos podrán ser difundidos a través de redes sociales y plataformas digitales de terceros, lo que podrá implicar tratamientos realizados por dichos proveedores conforme a sus propias políticas de privacidad.

Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/cononcenos/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto “Ref. Protección de Datos Leite Larsa” y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.es

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://leitelarsa.es/terminos-y-condiciones-y-la-politica-de-privacidad#politica-de-privacidad>

Octava. - Posibilidad de exclusión de participantes

Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

1. Se detecten suplantaciones de identidad o participaciones con datos duplicados o facilitados con el fin de duplicar fraudulentamente el número de participaciones.
2. La realización de consultas abusivas o cualquier comportamiento que pueda considerarse malintencionado, fraudulento o contrario al normal desarrollo de la promoción.

La constatación de cualquiera de las circunstancias descritas supondrá la exclusión automática de la promoción y, en su caso, la pérdida del premio que hubiera sido otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena. - Tratamiento fiscal

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (IRPF), el premio objeto de la presente promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial para el ganador, que deberá incluir el valor del premio en su declaración anual de IRPF correspondiente al ejercicio en que se produzca la entrega.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, (RD 439/2007 de 30 de marzo) y el artículo 101.7 de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, el premio está sujeto a

ingreso a cuenta, el cual corresponde efectuar a CAPSA directamente a la Agencia Tributaria. CAPSA asumirá el pago de ese ingreso a cuenta, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio, incrementado en el porcentaje del 20% legalmente aplicable para premios en especie. El premiado deberá integrar en la base imponible de su declaración de IRPF el valor total del premio entregado más el ingreso a cuenta satisfecho por CAPSA en su nombre, sin que ello garantice que el ganador no deba satisfacer cantidades adicionales en su declaración anual del IRPF, en función de su situación personal y del tipo impositivo que resulte aplicable.

CAPSA entregará al ganador la correspondiente certificación fiscal, en la que constará tanto el valor del premio, como el importe del ingreso a cuenta realizado, para que el ganador pueda incluirlos correctamente en su declaración de IRPF.

La obligación de presentar dicha declaración y de atender, en su caso, las obligaciones tributarias derivadas del premio, recaerá exclusivamente sobre el ganador.

Décima. - Protocolización de Bases

La entidad BYSIDEAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Av. García Sabell, nº1 Planta 7, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera. - Difusión de la Promoción

La comunicación de la promoción se realizará a través de los siguientes medios:

- * Influencer colaborador de la campaña.
- * Plataforma promocional habilitada mediante Easypromos.
- * E-mailing a la Base de Datos de Larseiros de Leite Larsa.
- * Web leitelarsa.es
- * Redes sociales de Leite Larsa.
- * Campaña publicitaria en Meta.

Décimo segunda. - Modificación de la promoción

La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA en cualquier caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte de la promoción, o bien en relación con la actuación de los participantes.

CAPSA se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el concurso cuando concurren causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como a modificar la naturaleza legal de la promoción o cualquier otra circunstancia relativa a la misma, a su libre discreción, incluyendo las condiciones y características del premio.

La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes bases, sólo afectará a esa cláusula y/o punto concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos y sustituyendo las cláusulas declaradas nulas o ineficaces por otras que determine libremente

CAPSA.

Décimo tercera. - Limitaciones

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Bysidecar.